

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Palacio de Justicia Lizandro Martínez Calle 26 carrera 27 esquina Tel: 2339600

Tuluá, V. Agosto 27 de 2018
OFICIO No.2219

Doctora
YANETH GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14 correo www.mineducacion.gov.co
CAN- Bogotá

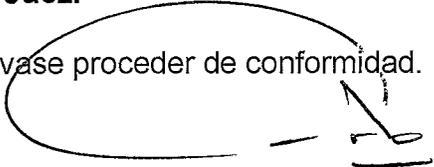
Referencia: Acción de Tutela- Accionante: CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO
Accionada: CNSC, UNIVERSIDAD PAMPLONA, SENA Radicación: 76-834-31-10-
001-2018-00324-00.

Para los fines pertinentes les informo que en proceso del epígrafe de la referencia se profirió auto No.01724, indicando en su parte resolutive:

AUTO No.01724, Tuluá, V. Agosto veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018).

RESUELVE: “Estese a lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BUGA en auto fechado 15 de agosto de 2018 y en consecuencia vincúlese a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. Para efectos de notificación se ordenará a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que dentro el término de UN (01) DIA HÁBIL, publique en su página oficial “SIMO” la notificación del presente trámite tutelar promovido por la señora CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO contra la CNSC, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, y los vinculados MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y SENA, concediendo a cada uno de los interesados el término de DOS (02) DIAS HABLES para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto, a través del correo electrónico institucional de este despacho judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle: j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co Librese por secretaria el oficio inmediatamente, con copia del escrito genitor de tutela para que también sea publicado con la notificación a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. De la notificación al correo electrónico debe la CNSC certificar el tiempo de publicación con fecha y hora. Notifíquese esta decisión a las partes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ La Juez.-”**

Sírvase proceder de conformidad.


LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Palacio de Justicia Lizandro Martínez Calle 26 carrera 27 esquina Tel: 2339600

Tuluá, V. Agosto 24 de 2018
OFICIO No. 2220

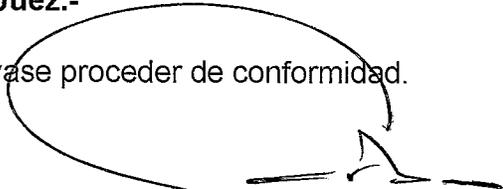
Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7
Bogotá DC notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Referencia: Acción de Tutela- Accionante: CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO
Accionada: CNSC, UNIVERSIDAD PAMPLONA, SENA Radicación: 76-834-31-10-001-2018-00324-00.

Para los fines pertinentes les informo que en proceso del epígrafe de la referencia se profirió auto No.01724, indicando en su parte resolutive:

AUTO No.01724, Tuluá, V. Agosto veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018).
RESUELVE: “Estese a lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BUGA en auto fechado 15 de agosto de 2018 y en consecuencia vincúlese a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. Para efectos de notificación se ordenará a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que dentro el término de UN (01) DIA HÁBIL, publique en su página oficial “SIMO” la notificación del presente trámite tutelar promovido por la señora CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO contra la CNSC, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, y los vinculados MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y SENA, concediendo a cada uno de los interesados el término de DOS (02) DIAS HABLES para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto, a través del correo electrónico institucional de este despacho judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle: j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co Líbrese por secretaria el oficio inmediatamente, con copia del escrito genitor de tutela para que también sea publicado con la notificación a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. De la notificación al correo electrónico debe la CNSC certificar el tiempo de publicación con fecha y hora. Notifíquese esta decisión a las partes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ La Juez.-”**

Sírvase proceder de conformidad.


LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Palacio de Justicia Lizandro Martínez Calle 26 carrera 27 esquina Tel: 2339600

Tuluá, V. Agosto 24 de 2018
OFICIO No. 2221

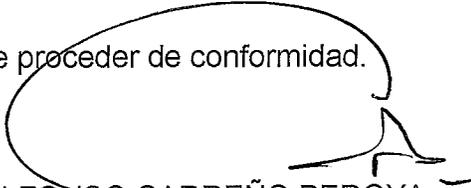
Señores:
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER
correo ofijuridi@unipamplona.edu.co

Referencia: Acción de Tutela- Accionante: CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO
Accionada: CNSC, UNIVERSIDAD PAMPLONA, SENA Radicación: 76-834-31-10-001-2018-00324-00.

Para los fines pertinentes les informo que en proceso del epígrafe de la referencia se profirió auto No.01724, indicando en su parte resolutive:

AUTO No.01724, Tuluá, V. Agosto veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018). RESUELVE: “Estese a lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BUGA en auto fechado 15 de agosto de 2018 y en consecuencia vincúlese a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. Para efectos de notificación se ordenará a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que dentro el término de UN (01) DIA HÁBIL, publique en su página oficial “SIMO” la notificación del presente trámite tutelar promovido por la señora CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO contra la CNSC, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, y los vinculados MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y SENA, concediendo a cada uno de los interesados el término de DOS (02) DIAS HABLES para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto, a través del correo electrónico institucional de este despacho judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle: j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co Líbrese por secretaria el oficio inmediatamente, con copia del escrito genitor de tutela para que también sea publicado con la notificación a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. De la notificación al correo electrónico debe la CNSC certificar el tiempo de publicación con fecha y hora. Notifíquese esta decisión a las partes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ La Juez.-”**

Sírvase proceder de conformidad.


LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Palacio de Justicia Lizandro Martínez Calle 26 carrera 27 esquina Tel: 2339600

Tuluá, V. Agosto 24 de 2018
OFICIO No.2222

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Calle 57 No. 8-69
Bogotá DC
correo servicioalciudadano@sena.co

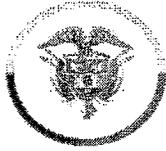
Referencia: Acción de Tutela- Accionante: CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO
Accionada: CNSC, UNIVERSIDAD PAMPLONA, SENA Radicación: 76-834-31-10-001-2018-00324-00.

Para los fines pertinentes les informo que en proceso del epígrafe de la referencia se profirió auto No.01724, indicando en su parte resolutive:

AUTO No.01724, Tuluá, V. Agosto veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018).
RESUELVE: “Estese a lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BUGA en auto fechado 15 de agosto de 2018 y en consecuencia vincúlese a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. Para efectos de notificación se ordenará a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que dentro el término de UN (01) DIA HÁBIL, publique en su página oficial “SIMO” la notificación del presente trámite tutelar promovido por la señora CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO contra la CNSC, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, y los vinculados MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y SENA, concediendo a cada uno de los interesados el término de DOS (02) DIAS HABLES para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto, a través del correo electrónico institucional de este despacho judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle: j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co Líbrese por secretaria el oficio inmediatamente, con copia del escrito genitor de tutela para que también sea publicado con la notificación a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. De la notificación al correo electrónico debe la CNSC certificar el tiempo de publicación con fecha y hora. Notifíquese esta decisión a las partes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ La Juez.-”**

Sírvase proceder de conformidad.

LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Palacio de Justicia Lizandro Martínez Calle 26 carrera 27 esquina Tel: 2339600

Tuluá, V. Agosto 24 de 2018
OFICIO No.2223

Señora
CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO
Calle 30 No. 21-71 B7Sajonia
Tuluá Valle
clauacosta75@yahoo.es

Referencia: Acción de Tutela- Accionante: CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO
Accionada: CNSC, UNIVERSIDAD PAMPLONA, SENA Radicación: 76-834-31-10-001-2018-00324-00.

Para los fines pertinentes les informo que en proceso del epígrafe de la referencia se profirió auto No.01724, indicando en su parte resolutive:

AUTO No.01724, Tuluá, V. Agosto veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018).

RESUELVE: “Estese a lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BUGA en auto fechado 15 de agosto de 2018 y en consecuencia vincúlese a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. Para efectos de notificación se ordenará a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que dentro el término de UN (01) DIA HÁBIL, publique en su página oficial “SIMO” la notificación del presente trámite tutelar promovido por la señora CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO contra la CNSC, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, y los vinculados MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y SENA, concediendo a cada uno de los interesados el término de DOS (02) DIAS HABLES para que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto, a través del correo electrónico institucional de este despacho judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle: j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co Líbrese por secretaria el oficio inmediatamente, con copia del escrito genitor de tutela para que también sea publicado con la notificación a todas las personas, quienes dentro del concurso de méritos previsto en la convocatoria 436 de 2017 para proveer las vacantes definitivas del SENA aspiran a uno de los cargos ofrecidos a través de la convocatoria 436 de 2017. De la notificación al correo electrónico debe la CNSC certificar el tiempo de publicación con fecha y hora. Notifíquese esta decisión a las partes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ La Juez.-”**

Sírvase proceder de conformidad.

LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA
Secretario